



Ficha N° 29: Densidad de Incidencia /Incidencia Acumulada de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) seleccionadas.

Nombre	Densidad de Incidencia y/o Incidencia Acumulada de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) seleccionadas.
Tipo	Indicador de desempeño.
Ámbito de evaluación	Hospital con población asignada, hospitales e instituto especializado.
Definición	<p>La densidad de incidencia y/o incidencia acumulada mide la velocidad con que se propaga las IAAS, a mayor tasa de incidencia, mayor riesgo en la atención de salud.</p> <p>Los hospitales e institutos donde se vigilan las IAAS en 2 o más servicios, se seleccionarán 2 tasas y en aquellos hospitales con 1 servicio vigilado, se seleccionará 1 tasa, según listado adjunto.</p> <p>El CDC-MINSA seleccionará las tasas que correspondan a las más altas respecto a los valores referenciales* y en aquellos hospitales o institutos con tasas cero para todos los tipos de IAAS, se considerará según la prioridad a nivel local.</p> <p>El hospital e instituto deberá realizar la vigilancia de IAAS en todos los servicios según norma técnica y la notificación del 100% de la información (consolidada e individual) dentro de los siete días posteriores al siguiente mes vigilado, en el aplicativo web del CDC-MINSA.</p>
Justificación	<p>Las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) son un problema de salud pública importante debido a la morbilidad y mortalidad que provocan en los pacientes, disminuye la calidad de la atención de los servicios y el incremento de los costos hospitalarios para la atención de salud. Estas infecciones también afectan a los neonatos que son de alto riesgo y las púerperas, por lo que, las tasas de IAAS son consideradas como indicadores de calidad en la atención integral de salud.</p> <p>Los documentos normativos que regulan el proceso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley N° 31972 "Ley que fortalece la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública. ✓ Norma Técnica de Salud para la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de la salud aprobada por Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA. ✓ Norma Técnica de Salud para la investigación y control de brotes de infecciones asociadas a la atención de salud aprobada por Resolución Ministerial N° 509-2023/MINSA. ✓ Norma Técnica N°020-MINSA/DGSP V. 01 Norma técnica de prevención y control de infecciones intrahospitalarias, aprobada por Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA. ✓ Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud, aprobada por Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA.
Formula de indicador	<p>Densidad de incidencia:</p> <p><u>Número de casos por cada tipo de IAAS seleccionada durante el periodo</u> x1000</p> <p>Número de días- procedimiento expuesto al riesgo durante el mismo periodo.</p> <p>Incidencia acumulada:</p> <p><u>Número de casos por cada tipo de IAAS seleccionada durante el periodo</u> x100</p> <p>Número de pacientes - procedimiento expuesto al riesgo durante el mismo periodo.</p>





<p>Construcción del indicador</p>	<p>Densidad de Incidencia:</p> <p>Numerador: Sumatoria de todos los casos según el tipo de IAAS seleccionada en el periodo.</p> <p>Denominador: Sumatoria del total de días-procedimiento expuestos al riesgo en el mismo periodo.</p> <p>Se utiliza para la medición de neumonía asociada a ventilador mecánico (NAV), infección de tracto urinario (ITU) e infecciones del torrente sanguíneo (ITS).</p> <p>Incidencia acumulada:</p> <p>Numerador: Sumatoria de todos los casos según el tipo de IAAS seleccionada en el periodo.</p> <p>Denominador: Sumatoria del total de pacientes según procedimiento durante el mismo periodo.</p> <p>Se utiliza para la medición de las infecciones de sitio quirúrgico (ISQ) y de endometritis puerperal (END).</p>
<p>Valor Umbral</p>	<p>Valor del año previo</p>
<p>Logro esperado</p>	<p>Para los hospitales e institutos que tengan tasas diferente de cero en su valor umbral, el cálculo del logro esperado se realizará considerando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si sobrepasan el valor referencial para su categoría, las tasas seleccionadas deberán disminuir hasta en un 30% de su valor umbral para alcanzar el valor referencial para su categoría. - Si es menor o igual al valor referencial para su categoría, deberá mantenerse igual o por debajo del valor referencial para su categoría. <p>Para los hospitales e institutos que tengan tasas de cero en su valor umbral, el logro esperado será el valor referencial y deberá mantenerse igual o menor a ese valor referencial para su categoría.</p>
<p>Cálculo del porcentaje de cumplimiento</p>	<p>La evaluación del indicador se considera al 100% de cumplimiento de la notificación de los 12 meses al cierre de la base de datos; caso contrario, será evaluado con 0%.</p> <p>Para los hospitales o institutos en los que se selecciona 02 tasas de IAAS, a cada tasa le corresponde el 50% de cumplimiento del indicador. Por tanto, de cumplir con ambas tasas le corresponde el puntaje total del peso ponderado y de cumplir con una, le corresponde el 50% del peso ponderado.</p> <p>Para los hospitales o institutos que no logren cumplir el indicador, si el logro alcanzado es menor que el valor umbral, el porcentaje de cumplimiento de cada tasa se calculará de la siguiente manera</p> $\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
<p>Frecuencia de medición</p>	<p>Anual</p>
<p>Fuente de datos</p>	<p>Aplicativo web de notificación de IAAS del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Se considerará el registro de la información hasta el 31 de diciembre del 2025, con cierre de la base de datos al 31 de enero 2026.</p>
<p>Responsable técnica</p>	<p>Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades; en el marco de sus competencias.</p>
<p>Responsable de la información</p>	<p>Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.</p>





PERU

Ministerio
de Salud

Notas

Los institutos u hospitales especializádos que vigilen otros tipos de IAAS que no son sujetas a notificación obligatoria según normativa vigente, enviarán su plan de vigilancia epidemiológica incluyendo el tipo de IAAS, la definición de caso y la metodología utilizada; asimismo, realizarán la notificación mensual al CDC-MINSA correspondiente a los numeradores y denominadores para el cálculo de las tasas según los plazos establecidos.

* Los valores referenciales de las tasas de IAAS son publicados en el Boletín Epidemiológico del Perú del CDC-MINSA



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.12.2024 10:23:38 -05:00